

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5344 *Orden ECD/848/2016, de 19 de mayo, por la que, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 3 de abril de 2013.*

Por Orden de 3 de abril de 2013 («Boletín Oficial de Aragón» del 10), el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Orden de ECD/386/2016, de 18 de abril («BOA» de 6 de mayo), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 3 de abril de 2013, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del número de registro de personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2015.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de mayo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<i>Cuerpo: 0597 Maestros</i>				
Especialidad: 31 Educación Infantil				
1844134824 A0597	Catalán Soriano, Ana	18441348	01	8,3702
2912088535 A0597	Tajada Sarto, Iciar.	29120885	01	7,9840
Especialidad: 32 Lengua Extranjera: Inglés				
2547776702 A0597	Abad García, Cristina	25477767	01	7,9726
Especialidad: 34 Educación Física				
1658745057 A0597	Fanlo Ramírez, Ester	16587450	01	7,8346